



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL 14120001-005-04, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA



En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 11:00 horas del día 6 de abril del 2004, en la sala de juntas del 1er. piso del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., se reunieron los servidores públicos de FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional No. 14120001-005-04 y licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline Patricia Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración
Lic. Celia Najera Alarcón	Representante de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos
Lic. Claudia Becerra Robles	Representante de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos
Lic. Rosario Barrera Aldana	Representante del área Técnica

Por parte de los proveedores que adquirieron las bases de la licitación y que se presentaron a ésta junta de aclaraciones.

C. Diana Carole Rodríguez López	México Latino S. A. de C. V.
C.P. Alejandro Segura Vázquez	Garza Travel Service, S.A. de C.V.
C. Ma. Mónica Minero R.	Viajes MIN, S.A. de C.V.

La Lic. Jacqueline P. Gutierrez Bautista, Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, dio la bienvenida a los licitantes que participaron. A continuación previa verificación de los comprobantes de pago de las bases se procedió a dar lectura a las respuestas de las preguntas presentadas por las empresas, las cuales se atendieron de conformidad con el punto 2.1. de las Bases de la licitación que nos ocupa, las que tienen un carácter orientador que permitirá a los licitantes presentar en forma correcta sus propuestas.

MÉXICO LATINO S. A. DE C. V.

1.- DEBIDO A LA BAJA DE COMISIONES POR PARTE DE LA LÍNEAS AÉREAS LAS CUALES ESTABAN PAGANDO UNA COMISIÓN DEL 5% EN VUELOS NACIONALES Y 6% EN VUELOS INTERNACIONALES Y QUE A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2003 SE NOS HAN BAJADO AL 1% SE HAN EMPEZADO A COBRAR A TRAVÉS DE LA AGENCIAS DE VIAJES UNA SERIE DE CARGOS POR SERVICIO QUE REPERCUTEN DIRECTAMENTE AL COSTO DE LOS BOLETOS DE AVIÓN QUE SE EMITAN, ESTOS CARGOS SON POR EJEMPLO: EMISIÓN DE BOLETO, REEXPEDICIÓN DE BOLETO, REEMBOLSO DE BOLETO, CAMBIO DE HORA, FECHA, Y/O VUELO, ESTA SITUACIÓN NOS OBLIGARÍA A COBRAR A FONACOT ESTE CARGO, A TRAVÉS DE UNA FACTURA FISCAL CON EL OBJETO DE QUE FONACOT EJERZA EL 100% DE DEDUCCIÓN DE ÉSTE, ¿ESTÁN DE ACUERDO EN PAGARLOS.?

R.- FONACOT SOLO PAGARÁ POR EXPEDICIÓN DE BOLETO, REFERENTE A LOS OTROS CONCEPTOS DEBERÁN APEGARSE A BASES.

2.- EN EL MOMENTO DE RUBRICAR LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS LAS PARTICIPANTES ¿PODREMOS LEER LAS PROPUESTAS DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES O SOLAMENTE RUBRICAREMOS SIN ESTAR ENTERADOS DE LO QUE CONTIENEN CADA UNA DE ELLAS?

R.- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35 FRACC. II Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ES RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE REALIZAR EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y ÚNICAMENTE LOS LICITANTES RUBRICARAN LAS PROPUESTAS SIN TENER DERECHO A LEERLAS.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL 14120001-005-04, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA



3.- ¿CUÁL ES SU MONTO MÍNIMO A OFERTAR EN MONEDA NACIONAL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN?

R.- 1'600,000.00

4.- LAS TARIFAS MÁS ECONÓMICAS TIENEN RESTRICCIONES COMO SON: BOLETOS NO REEMBOLSABLES, CARGOS POR CAMBIO, PENALIZACIÓN ECONÓMICA POR CANCELACIÓN, NO PERMITIR NINGÚN CAMBIO ETC. ¿ESTÁN USTEDES DE ACUERDO EN PAGAR DICHAS PENALIZACIONES EN CASO DE QUE EXISTIERAN?

R.- APEGARSE A BASES.

5.- INCISO 10.1. PRECIOS FIJOS

LAS LÍNEAS AÉREAS MARCAN LOS PRECIOS DE LOS VUELOS Y LAS AGENCIAS DE VIAJES SOLO LOS APLICAMOS ADEMÁS DE QUE NO TIENEN UN PARÁMETRO PARA FIJAR PROMOCIONES LAS HACEN EN CUALQUIER MINUTO Y LAS AGENCIAS DE VIAJES SOLO LAS ACATAMOS CONFORME NOS VAN LLEGANDO ¿ESTÁN USTEDES DE ACUERDO EN QUE SE LAS COMUNIQUEMOS AL MOMENTO DE RECIBIR LA SOLICITUD POR PARTE DE FONACOT?, LO MISMO PASARÍA CON LOS CAMBIOS DE TARIFAS, VUELOS E ITINERARIOS POR LO TANTO NOS GUSTARÍA TENER SU OPINIÓN AL RESPECTO?

R.- SÍ SE ACEPTA.

6.- A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO LAS LÍNEAS AÉREAS EXIGEN ESTAR DOS HORAS ANTES EN LOS VUELOS NACIONALES Y 3 EN LOS VUELOS INTERNACIONALES POR LO TANTO ¿ESTÁ EL FONACOT DE ACUERDO EN QUE EN CASO NECESARIO SE LES ENTREGUEN LOS BOLETOS EN EL AEROPUERTO CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LAS LÍNEAS AÉREAS?

R.- EN EL ÁREA METROPOLITANA DEBERÁN APEGARSE A BASES, Y LOS BOLETOS QUE SE REQUIERAN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA SI SE RECIBIRAN EN EL AEROPUERTO.

7.- EN EL ANEXO 4 ÚLTIMO PÁRRAFO A LA LETRA DICE "EN EL MOMENTO EN QUE SE REQUIERA SITUAR UN BOLETO EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA Y ESTE NO SEA ENTREGADO POR ALGÚN MOTIVO AJENO A FONACOT, SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN. AL RESPECTO QUISIÉRAMOS INFORMAR QUE NOSOTROS SOLO SOMOS UN PRESTADOR DE SERVICIO Y QUE SOMOS TOTAL Y ABSOLUTAMENTE AJENOS A LAS POLÍTICAS DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS AÉREAS Y POR LO TANTO NOS GUSTARÍA SABER: ¿QUÉ PASARÍA SI LA LÍNEA AÉREA ENTRA EN HUELGA Ó SI DECIDE CERRAR EL MOSTRADOR DEL AEROPUERTO POR CONFLICTOS INTERNOS ETC? POR TAL MOTIVO QUISIÉRAMOS DE NO EXISTIR INCONVENIENTE QUE ESTÁ CLÁUSULA SOLO SE LLEVARÁ A CABO EN ERRORES IMPUTABLES A NUESTRA COMPAÑÍA.

R.- APEGARSE A BASES.

8.- ANEXO 4 VIAJES V.T.P.

¿ESTARÍA DE ACUERDO EL FONACOT, A QUE ESTE PUNTO SE PUEDA LLEVAR A CABO CON NUESTRA PÁGINA WEB. ADEMÁS DE LOS CATÁLOGOS ENTREGADOS POR LAS LÍNEAS AÉREAS.

R.- SÍ SE ACEPTA.

9.- EN EL PUNTO 5. DE LAS BASES SE NOS INFORMA QUE LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL EN RELACIÓN A ESTE PUNTO NOS GUSTARÍA INFORMAR A USTEDES QUE LOS BOLETOS INTERNACIONALES SON COTIZADOS EN DÓLARES Y CAMBIADOS EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA EN QUE SE EMITA EL BOLETO ¿ESTARÍAN USTEDES DE ACUERDO EN QUE SE PROCEDIERA DE ESA MANERA?



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL 14120001-005-04, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA



R.- APEGARSE A BASES.

10.- SI MI REPRESENTADA OFRECIERA BOLETOS GRATIS Y ESTOS NO FUERAN EN CLASES YA CONOCIDAS O SEA, YANQUI, BRAVO, KILO, SIERRA, METRO, QUEBEC ETC. Y SE OFRECIERAN EN CLASE "G" GOLFO O "P" PAPA, MISMAS QUE NO APARECEN EN LOS SISTEMAS DE RESERVACIONES, PORQUE ESTÁN RESTRINGIDAS PARA USO EXCLUSIVO DE LAS LÍNEAS AÉREAS.

FONACOT VALORARÁ DICHOS BOLETOS COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA? YA QUE LA MAYORÍA DE LAS VECES ESTOS BOLETOS ESTÁN CONDICIONADOS A ESPACIOS, EXISTENCIAS, NÚMEROS DE VUELOS, HORA Y FECHA Y QUE GENERALMENTE NO SE CONSIGUEN.

R.- APEGARSE A BASES.

11.- CON RESPECTO A LOS PASES DE ABORDAR POR MEDIDAS DE SEGURIDAD ES PROBABLE QUE DESAPAREZCAN Y EN ESTOS MOMENTOS LAS LÍNEAS AÉREAS EN DETERMINADAS OCASIONES NO NOS LO AUTORIZAN.

EN CASO QUE LAS LÍNEAS AÉREAS ELIMINARÁN LOS PASES DE ABORDAR.

¿ESTÁN USTEDES DE ACUERDO EN QUE NO SE LES ENTREGUEN?

SÍ EN ALGUNOS CASOS AJENOS A NOSOTROS SE SUSPENDIERAN TEMPORALMENTE ¿PODRÍAMOS ENVIAR A USTEDES SOLO LOS BOLETOS SIN PASES DE ABORDAR?

R.- NO, FONACOT REQUIERE CON SU PASE DE ABORDAR.

12.- ¿SERÁ EVALUADO COMO PROPUESTA ECONÓMICA LO QUE LAS AGENCIAS DE VIAJES YA TENEMOS COMO INFRA-ESTRUCTURA QUE SE ESCRIBA EN LA LICITACIÓN COMO PUNTOS EN LOS QUE FONACOT AHORRARÍA?. COMO SON MOTOCICLETAS O MEDIOS DE TRANSPORTE, CELULARES, RADIOLOCALIZADORES, SERVICIO 24 HORAS, GESTIÓN DE TRÁMITE DE VISA, FOLLETERÍA Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE TRABAJO CON LOS QUE LAS AGENCIAS DE VIAJES YA CONTAMOS.

R.- APEGARSE A BASES.

13.- SE NOS MENCIONA QUE SE TENDRÁ QUE OTORGAR INFORMACIÓN DE TABLAS Y PARÁMETROS DE PRECIOS, INFORMO A USTED QUE LAS AGENCIAS DE VIAJES SOLO SOMOS UN PRESTADOR DE SERVICIO Y NO MARCAMOS PRECIOS SINO QUE SON MARCADOS POR LAS PROPIAS LÍNEAS AÉREAS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, TODAS LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL PAÍS CONTAMOS CON LOS MISMOS PRECIOS, ¿ESTARÍAN USTEDES DE ACUERDO EN QUE CONFORME SE VAYAN REQUIRIENDO LES PROPORCIONEN?

R.- SÍ SE ACEPTA.

14.- SE NOS PIDE QUE SE COTICE SIEMPRE EN LAS TARIFAS MÁS BAJAS DISPONIBLES AL MOMENTO DE HACER LA RESERVACIÓN, COMENTO A USTED QUE ESTAS TARIFAS SIEMPRE TIENEN SUS RESTRICCIONES COMO SON NO REEMBOLSABLES, CARGOS POR CAMBIO (HORA Y FECHA) PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN ETC.

¿ESTÁ DISPUESTO FONACOT A RESPETAR DICHAS RESTRICCIONES?

R.- APEGARSE A BASES.

15.- ¿SERÁN EVALUADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE CONTENGAN LAS PROMOCIONES Y DESCUENTOS QUE LAS LÍNEAS AÉREAS OTORGAN A TODAS Y CADA UNA DE LAS AGENCIAS DE VIAJES POR IGUAL ?

R.- APEGARSE A BASES.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL 14120001-005-04, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA



16.- ¿ESTÁ PERMITIDO APLICAR O USAR FACTORAJES, O PRODUCTOS SIMILARES A ÉSTE, EN ÉSTA LICITACIÓN?

R.- NO.

17.- ANEXO 4 INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS DE TARIFAS, VUELOS E ITINERARIOS, ÉSTA INFORMACIÓN VARIA CONSTANTEMENTE POR LO QUE NO PODRÍAMOS APLICARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SINO QUE SE TENDRÍA QUE ESTAR ACTUALIZANDO CONSTANTEMENTE ¿ESTÁ EL FONACOT DE ACUERDO EN ESTE PUNTO?

R.- SI SE ACEPTA..

18.- ¿EL FONACOT ACEPTA BOLETOS REVISABLES?

(SE LLAMA BOLETOS REVISADOS A LOS BOLETOS QUE NO FUERON UTILIZADOS Y SE PUEDEN CAMBIAR PARA FECHAS POSTERIORES, AÚN CUANDO LAS TARIFAS NO ESTÉN VIGENTES, TODAS LAS TARIFAS TIENEN VIGENCIAS DIFERENTES, LAS TARIFAS PIERDEN SU VALIDEZ, MAS NO SU VALOR, POR TAL MOTIVO TODAS LAS TARIFAS SON Y PODRÁN SER REVISABLES, AL MOMENTO DE SOLICITAR DICHA RESERVACIÓN SE TOMA EN CUENTA EL BOLETO ANTERIOR Y SOLO SE COBRA LA DIFERENCIA, SE ELABORAN REVISADOS EN BOLETOS, ÚNICAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE DICHO BOLETO YA QUE ESTOS SON INTRANSFERIBLES Y SIEMPRE SERÁ POR LA MISMA LÍNEA AÉREA DONDE SE ORIGINÓ EL PRIMER BOLETO, TODOS LOS BOLETOS NACIONALES E INTERNACIONALES TIENEN VALIDEZ A UN AÑO.)

R.- SI, ÚNICAMENTE CUANDO FONACOT LO SOLICITE.

GARZA TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.

1.- PUNTO 10.2, PAGOS: FAVOR DE ACLARAR ESTE PUNTO EN CUANTO A LO DE "MES VENCIDO", YA QUE NORMALMENTE LOS PAGOS SE HAN EFECTUADO DENTRO DE LOS DIEZ A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

R.- SÍ SE ACEPTA QUE LOS PAGOS SE EFECTUEN DENTRO DE LOS DIEZ A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

2.- PUNTO 10.3, IMPUESTOS Y DERECHOS: APARTE DEL I.V.A. Y DEL TUA, ACTUALMETE EXISTEN OTROS IMPORTES COMO LOS DE SEGURIDAD Y COMBUSTIBLE QUE SE INCLUYEN DENTRO DEL COSTO DEL BOLETO, QUE FONACOT DEBERÁ CUBRIR.

ASIMISMO, LAS LINEAS AÉREAS TIENEN IMPLEMENTADOS CARGOS POR CONCEPTO DE CANCELACIONES, REEMBOLSOS, CAMBIOS, REVISADOS Y POR EMISIÓN DE BOLETO, ENTRE OTROS, Y SERÁ NECESARIO QUE FONACOT CUBRA EL IMPORTE DE LOS MISMOS CUANDO INCURRA EN ELLOS.

R.- APEGARSE A BASES.

Se preguntó a los licitantes participantes que hicieron acto de presencia en ésta junta si no tenían alguna otra pregunta u observación, a lo que dijeron que no, por lo tanto se dio por terminada ésta junta de aclaraciones a las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su participación.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Jacqueline Patricia Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Celia Najera Alarcón



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL 14120001-005-04, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA



Representante de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Claudia Becerra Robles

Representante de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Rosario Barrera Aldana

Representante del área Técnica

Por parte de los Proveedores:

C. Diana Carole Rodríguez López

México Latino S. A. de C. V.

C.P. Alejandro Segura Vázquez

Garza Travel Service, S.A. de C.V.

C. Ma. Mónica Minero R.

Viajes MIN, S.A. de C.V.
